

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, a fin de resolver el memorial allegado el pasado 17 de enero hogaño.

Medellín, 15 de febrero de 2023.
Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍASY CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, febrero quince de dos mil veintitrés

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN
DEMANDANTE: HECTOR JIMENEZ PEREZ
DEMANDADO: ADRIANA MARIA ARTEAGA RESTREPO - DARWIN FELIPE ARTEAGA RESTREPO
RADICADO: 002-2021-00315-00
PROVIDENCIA: Auto Interlocutorio N° 0284
ASUNTO: CORRE TRASLADO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se CORRE TRASLADO a la parte demandante y por el término de 03 días de la contestación a la demanda visible en el archivo digital N° 11 del expediente de la referencia, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosN°
006 y fijado en la página de la Rama Judicial el día**16** de
FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.



ERICK RUIZ TABORDA
Secretario